

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Divisorio, promovido por la señora Ana Lina María Hernández en contra de María Rubiela González González, junto con informe de secuestre allegado por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 685

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Ana Lina María Hernández
Demandado:	María Rubiela González González
Radicado:	17433 40 89 001 2015 0004500

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes rendidos por el secuestre Dinamizar Administración.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 141
Fecha: 5 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88a96893ca0b0adc4d6668ce5f0b9e331b2988ee0d14d1783a8d396045f9376**

Documento generado en 04/10/2023 03:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>